



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00991791- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-NO-2023-00996147-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por el Sr. Sergio Ramón DÍAZ (Leg. 32.057);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00996147-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Sr. Sergio Ramón DÍAZ (Leg. 32.057) a un cargo Titular con vencimiento de Preceptor (Cód. 316), a partir del 09-12-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Sergio Ramón DÍAZ en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico: cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Dependencia de origen a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp/jf

